

Bogotá, D. C., 2 de septiembre de 2025

CE-PRESIDENCIA-PQRS-INT-2025-4032

Señor
ANÓNIMO
nathaliabedoyaosorio@gmail.com

Ref.: Radicación CE-EXT-2025-1966

Respetado señor:

La presidencia del Consejo de Estado acusa recibo del escrito trasladado por el Departamento Nacional de Planeación el 1 de agosto de 2025, el cual fue posteriormente remitido por la División de Servicios Digitales y Atención al Usuario del Consejo Superior de la Judicatura el 11 de agosto de 2025, en el que adjunta informe titulado **“Análisis Técnico de Presuntas Irregularidades y Conflictos de Interés de Efraín José Cepeda Sarabia”**:

No obstante, al examinar integralmente el contenido del escrito, no comprendemos la finalidad ni el objeto respecto del Consejo de Estado, toda vez que no se establece si su intención es únicamente poner en conocimiento el documento adjunto o si su interés es presentar una queja, denuncia o demanda contra el senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Por tal razón, en los términos del artículo 19 de la Ley 1437 de 2011, lo requerimos para que, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de este oficio, aclare el propósito del escrito radicado, **con indicación clara y precisa de la actuación que requiere del Consejo de Estado, en ejercicio de las funciones que constitucional y legalmente tiene a su cargo.**

Para el efecto, se encuentra habilitado el formulario de radicación de PQRSDF: <https://www.consejodeestado.gov.co/formPQRSDF/>. Al responder, por favor, citar el radicado de la referencia. Transcurrido dicho plazo sin recibir respuesta, la comunicación será archivada, en atención a lo dispuesto en el artículo 19 *ídem*.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente
ARIEL RIAÑO MORALES
Magistrado Auxiliar

ARM/ymrc



Verifique la autenticidad de este documento en:
<https://sigobius.consejodeestado.gov.co/consultaciudadana/default.aspx?id=zPLw0vPnwLdLuZtUEvoDqnmEiBR5UIZHxbCDCzuOmC%3D>